

**|0148-DRPP-2026. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las siete horas con cincuenta y cinco minutos del nueve de junio de dos mil veintiseis. **Acreditación de nombramientos realizados en estructuras del partido PROGRESO SOCIAL DEMOCRÁTICO en el cantón ESCAZÚ de la provincia SAN JOSÉ, en virtud de las renuncias de sus titulares.**

Mediante auto n° 0067-DRPP-2026, de las once horas con ocho minutos del veintisiete de marzo de dos mil veintiseis, este Departamento le indicó al partido PROGRESO SOCIAL DEMOCRÁTICO (*en adelante PPSD*), sobre las inconsistencias percibidas en los nombramientos realizados en la asamblea del cantón ESCAZÚ, de la provincia SAN JOSÉ, celebrada de manera presencial el veintiuno de marzo del año en curso, debido a que, se encontraba pendiente de designar el puesto de fiscal propietario.

En fecha treinta de mayo de dos mil veintiseis, la agrupación política celebró una nueva asamblea, en el cantón de cita, la cual cumplió con el quórum requerido para su celebración. En dicha asamblea se realizó el nombramiento en presencia de la señora María Isabel Sequeira Mena, cédula de identidad 602120252, como delegada territorial propietaria y así mismo, pero en ausencia, al señor Renzo Giuliano Barra Mostajo, cédula de identidad 801200838, como secretario suplente y delegado territorial propietario, para lo cual, la agrupación política aportó la respectiva carta original de aceptación a dichos cargos.

Posteriormente, en fechas uno y cinco de junio de los corrientes, fueron presentadas ante este Departamento de Registro, las cartas de renuncia de los señores Olman Abdiel Rojas Morales, cédula de identidad n.º111600851, como de delegado territorial propietario y Luis Olman Rojas Salazar, cédula de identidad n.º104670938, como secretario suplente y delegado territorial propietario, las cuales fueron debidamente aplicadas por esta Administración.

Así las cosas, la estructura designada por el partido de cita queda integrada de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSÉ  
CANTÓN ESCAZÚ**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
112340762	MAINOR MANUEL HERNANDEZ SEQUEIRA	PRESIDENTE PROPIETARIO
105580959	ANA GUICETH CALDERON ROLDAN	SECRETARIO PROPIETARIO
118370376	IAN ROHLFS MASIS	TESORERO PROPIETARIO
111600851	OLMAN ABIEL ROJAS MORALES	PRESIDENTE SUPLENTE
<b>801200838</b>	<b>RENZO GIULIANO BARRA MOSTAJO</b>	<b>SECRETARIO SUPLENTE</b>
110220627	LAURA ALVARADO SOLIS	TESORERO SUPLENTE

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
112340762	MAINOR MANUEL HERNANDEZ SEQUEIRA	TERRITORIAL PROPIETARIO
119790629	ISABELLA MILLER ALVARADO	TERRITORIAL PROPIETARIO
110220627	LAURA ALVARADO SOLIS	TERRITORIAL PROPIETARIO
<b>801200838</b>	<b>RENZO GIULIANO BARRA MOSTAJO</b>	<b>TERRITORIAL PROPIETARIO</b>
<b>602120252</b>	<b>MARIA ISABEL SEQUEIRA MENA</b>	<b>TERRITORIAL PROPIETARIO</b>

**Observación:** Se le recuerda que se encuentra pendiente de designar el puesto de fiscal propietario, por lo que la agrupación política deberá celebrar una nueva asamblea cantonal, con el fin de designar el referido cargo vacante, cuando lo considere oportuno, el cual deberá cumplir el requisito de inscripción electoral.

Tome en consideración la agrupación política que los nombramientos acreditados en este acto rigen a partir de la firmeza de esta resolución y por el resto del periodo, es decir hasta el diecinueve de abril de dos mil veintiocho.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**



**Firmado digitalmente**

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos**

MCV/mch/orva

C.: Exp. n.º 230-2018, Partido Progreso Social Democrático

Ref., No.: 01228,01271 -2026